



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0513-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 04, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 04, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0513-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en diecisiete (17) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• UCUA
C.C. ARCHIVO



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. BASE LEGAL	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. ALCANCE.....	4
V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	4
VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	5
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
VIII. PRESUPUESTO	10
IX. FINANCIAMIENTO	12
X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Código:	VA-PP-12
		Revisión	04
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	2 de 14



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2026

I. PRESENTACIÓN

La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

El Programa de Atención a la Diversidad busca promover la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo y la equiparación de oportunidades para poder fomentar su desarrollo competencial, su plena participación en la comunidad educativa cumple con surgir el "**Programa de Atención a la Diversidad**"; donde se establece las líneas estratégicas de buenas prácticas de la comunidad universitaria de la Universidad, desde una visión inclusiva e implicada en la educación.; así mismo velar por los derechos del alumnado y personal con necesidades físicas, comunicativas, educativas, sociales y laborales especiales o minimizadas por las tendencias mayoritarias de la sociedad. Estas necesidades pueden proceder de la discapacidad o de la vulnerabilidad particular a procesos de discriminación asociados al origen étnico-cultural, usos lingüísticos, género, orientación sexual, situación socioeconómica desfavorecida, etc.

II. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- b) Estatuto de la Universidad
- c) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui
- d) Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario
- e) Plan Operativo Institucional
- f) Plan Estratégico Institucional

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Código:	VA-PP-12
		Revisión	04
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	3 de 14



III. OBJETIVOS

Objetivo general

Velar por la diversidad entre los estudiantes, docentes personales administrativo, impidiendo toda forma de discriminación, acoso o cualquier tipo de comportamiento no apropiado entre sus estamentos.

Objetivos específicos

- Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de atención a la diversidad.
- Establecer un sistema de orientación en temas relacionados a la diversidad durante su etapa universitaria
- Identificar a los estudiantes con habilidades diferentes, con problemas de discriminación, problemas sociales y problemas de salud.

IV. ALCANCE

El Programa de Atención a la Diversidad al 2026 de la Universidad Mariátegui es de aplicación en toda la comunidad universitaria alcanza a los estudiantes, docente, colaboradores, autoridades de la Universidad Mariátegui.

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente **Programa de Atención a la Diversidad** está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2025-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468-2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	4 de 14



VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Indicador	Meta	%
Velar por la diversidad entre los estudiantes, docentes personales administrativos, impidiendo toda forma de discriminación, acoso o cualquier tipo de comportamiento no apropiado entre sus estamentos	Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de atención a la diversidad	Orientación consejería e información del Programa	N° de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda	100%
		Difusión del Programa de Atención a la diversidad en sus diferentes tipos, por diferentes medios.	N° de estudiantes sensibilizados	A demanda	70%
		Charlas educativas sobre el Programa de diversidad en sus diferentes tipos.	N° de Charlas ejecutadas	4	70%
	Establecer un sistema de orientación en temas relacionados a la diversidad durante su etapa universitaria.	Ejecución de talleres sobre temas de Diversidad relacionada a los problemas intra e interpersonales	N° de talleres ejecutados	2	70%

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Código:	VA-PP-12
		Revisión	04
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	5 de 14

<p>Identificar a los estudiantes con habilidades diferentes, con problemas de discriminación, problemas sociales y problemas de salud.</p>	<p>Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de diversidad en sus diversos tipos.</p>	<p>N° de Material elaborado</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>
	<p>Registro y control de estudiantes vulnerables</p>	<p>N° de estudiantes vulnerables registrados</p>	<p>A demanda</p>	<p>100%</p>
	<p>Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad</p>	<p>N° de Fichas llenadas</p>	<p>2</p>	<p>70%</p>
	<p>Atención y acompañamiento a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad, en coordinación con los servicios de Bienestar Universitario, Docentes y familiares.</p>	<p>N° de atenciones</p>	<p>A demanda</p>	<p>100%</p>



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 14



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Orientación consejería e información del Programa				x	x	x	x	x	x	x	x	x	N° de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda
Difusión del Programa de Atención a la diversidad en sus diferentes tipos por los diferentes medios.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	N° de estudiantes sensibilizados	A demanda
Charlas educativas del Programa de atención a la diversidad en sus diferentes tipos					x	x				x	x		N° de Charlas ejecutadas	4
Ejecución de talleres sobre temas de Diversidad relacionada a						x					x		N° de talleres ejecutados	2



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 14



los problemas intra e interpersonales															
Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de diversidad en sus diversos tipos.				x						x				N° de Material elaborado	2
Registro y control de estudiantes vulnerables				x	x	x	x			x	x	x	x	N° de estudiantes vulnerables registrados	A demanda
Implementación de ficha para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad														N° de Fichas llenadas	2

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Código:	VA-PP-12
		Revisión	04
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	8 de 14

Atención y acompañamiento a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad, en coordinación con los servicios de Bienestar Universitario, Docentes y familiares.				x	x	x	x			x	x	x	x	N° de atenciones	A demanda
---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	------------------	-----------



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	9 de 14



VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto
Orientación consejería e información del Programa	N° de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda	Por función
Difusión del programa de atención a la diversidad en sus diferentes tipos, por los diferentes medios.	N° de estudiantes sensibilizados	A demanda	Por función
Charlas educativas sobre el programa de diversidad en sus diferentes tipos.	N° de Charlas Informativas	4	1,400.00
Ejecución de talleres sobre temas de Diversidad relacionada a los problemas intra e interpersonales	N° de talleres ejecutados	2	1,200.00
Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de diversidad en sus diversos tipos.	N° de Material elaborado	2	2,000.00
Registro y control de estudiantes vulnerables	N° de estudiantes vulnerables registrados	A demanda	Por función
Implementación de ficha para identificar a	N° de Fichas llenadas	2	200.00

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Código:	VA-PP-12
		Revisión	04
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	10 de 14



estudiantes en situación de vulnerabilidad			
Atención y acompañamiento a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad, en coordinación con los servicios de Bienestar Universitario, Docentes y familiares	N° de atenciones y acompañamiento	A demanda	Por función
Total			4,800.00

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total
Actividades	4,800.00
Personal	-----
Total	4,800.00



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	11 de 14



IX. MECANISMOS

Entre los mecanismos de difusión se contemplan:

- a. Plan Semestral de Difusión, aprobado por la Unidad de Bienestar Universitario, que establezca calendario, medios, responsables, actividades y criterios de evaluación, asegurando su sostenibilidad y continuidad institucional.
- b. Difusión institucional accesible, utilizando formatos digitales, impresos y audiovisuales con subtítulo, lectura fácil, audiodescripción, lenguaje de señas o traducción a lenguas originarias, según el público objetivo, en coordinación con la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación (UTIC).
- c. Canales oficiales permanentes, tales como el portal web institucional (sección de inclusión), correo universitario y redes sociales institucionales, aplicando criterios de comunicación accesible y lenguaje inclusivo.
- d. Campañas participativas, que incluyan ferias, jornadas y concursos de sensibilización sobre accesibilidad, respeto cultural y derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria.
- e. Informe y registro documental, elaborado por semestre académico, que recopile evidencias de las acciones de difusión (actas, fotografías, materiales digitales y reportes), el cual será remitido al Vicerrectorado Académico para su monitoreo y evaluación.

X. ESTRATEGIAS

Estas estrategias se articulan con los mecanismos de difusión establecidos en el presente Plan, asegurando la continuidad entre la sensibilización, la atención personalizada y la evaluación de resultados:

- a. Identificación temprana y registro institucional único de estudiantes con discapacidad o necesidades derivadas de la diversidad cultural, actualizado cada semestre por el Servicio Social en coordinación



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	12 de 14



con la Unidad de Bienestar Universitario. Esta acción se apoya en el Plan Semestral de Difusión y en los canales oficiales institucionales que promueven el reconocimiento y la inscripción voluntaria de beneficiarios.

- b. Evaluación individual y aplicación de ajustes razonables en los procesos de enseñanza, evaluación y comunicación, según las necesidades específicas de los beneficiarios, en coordinación con la Dirección Académica, las Escuelas Profesionales y la UTIC. La difusión accesible y las campañas participativas permiten informar y sensibilizar a docentes y autoridades sobre la implementación de dichos ajustes.
- c. Asesoría psicopedagógica, social y tecnológica personalizada, orientada a promover la autonomía, la permanencia y el adecuado desempeño académico de los estudiantes atendidos. Los canales oficiales permanentes (portal web, correo institucional, redes sociales) sirven como medio de contacto para la solicitud de apoyo o derivación.
- d. Implementación progresiva de accesibilidad física, tecnológica, comunicacional y actitudinal, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley N.º 29973 y la Norma A.120, en coordinación con la UTIC y la Oficina de Infraestructura. Incluye la realización de capacitaciones periódicas dirigidas a docentes, personal administrativo y estudiantes, orientadas a la atención inclusiva, eliminación de barreras actitudinales y promoción de la accesibilidad universal, consolidando así la accesibilidad actitudinal y el trato inclusivo dentro de la comunidad universitaria.
- e. Fortalecimiento y promoción intercultural, mediante talleres, eventos y contenidos académicos que fomenten el diálogo entre culturas, lenguas originarias y diversas expresiones culturales, promoviendo la participación estudiantil en ferias y jornadas de inclusión universitaria.

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Código:	VA-PP-12
		Revisión	04
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	13 de 14



f. Monitoreo semestral de cumplimiento, mediante indicadores verificables de:

- i. Participación: número de beneficiarios y miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades del Programa.
- ii. Satisfacción: nivel de valoración del servicio recibido, medido mediante encuestas semestrales.
- iii. Retención estudiantil: porcentaje de beneficiarios que, habiendo recibido atención, continúan matriculados en el siguiente periodo académico respecto al total atendido.

El seguimiento será efectuado por el Servicio Social y la Unidad de Bienestar Universitario, emitiendo informes semestrales de resultados y mejora continua.

XI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

XII. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Social es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Código:	VA-PP-12
Revisión	04
Fecha:	07-05-2026
Página:	14 de 14



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Se Ajusto el presupuesto al formato 1	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
3	30/10/2025	Se detallo en el Item IX los mecanismos permanentes de difusión, comunicación y sensibilización que garanticen el conocimiento y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y el respeto a la diversidad cultural, de acuerdo con la Ley N.º 29973. Se agregó en el Item X estrategias articuladas con las unidades académicas y administrativas para garantizar la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad o pertenecientes a diversas culturas	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
4	21/04/2026	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y se Replanteo actividades y cronograma.	Dra. Marleni Edith Alatriza Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui



Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN